

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0150
02 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 7558-M/2019 originado por la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 06 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001677 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de agosto del año 2019;

Que no contando con orden de compra y dada la necesidad de realizar trabajos de nivelación para desagotes en desagües pluviales, y también el acompañamiento a la máquina retroexcavadora que se encuentra realizando tareas de limpieza en canales a cielo abierto, se solicitó al proveedor prestar el servicio;

Que a fs. 05, obra Certificación de Servicios por parte de la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial, en la cual manifiesta los trabajos realizados en la nivelación de calles para desagotes pluviales y acompañamiento de retroexcavadora en tareas de limpieza de canales a cielo abierto, en Canales Bejarano, Saavedra, O'Connor, Villa María y Tronador;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

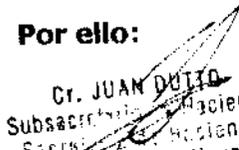
Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1473/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7204-AA-102103;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Neuquén

0150-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0003-00001677 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de agosto de 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

~~Cf. JUAN DUTTO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2281
Fecha ..04.. / ..05. / 2020